

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, integrantes del Consejo General del IVAI, no así la Consejera Rafaela López Salas, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por el que se modifiquen los diversos ACUERDO CG/SE-205/05/08/2008 y ACUERDO CG/SE-206/05/08/2008, para dejar sin efecto el punto SEGUNDO de cada uno. Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que solicita el sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz. El anexo respectivo se circuló mediante tarjeta informativa número 59 de fecha 15 de diciembre de 2008, signada por el Secretario General. Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que solo se encuentran presentes Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, no así la Consejera Rafaela López Salas.

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

En uso de la Voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-411/16/12/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por el que se modifiquen los diversos ACUERDO CG/SE-205/05/08/2008 y ACUERDO CG/SE-206/05/08/2008, para dejar sin efecto el punto SEGUNDO de cada uno.”*, el Presidente del Consejo señala que en los Acuerdos antes señalados, se estableció que se autorizaba al Presidente del Consejo a firmar los contratos de trabajo tanto de David del Ángel Moreno para ocupar el cargo de Coordinador de Acuerdos del Instituto, como el de Fabiola Rodríguez Ruíz, asignada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para ubicarla en la Ponencia I, en substitución de María Esther Hernández Gamiz, con carácter interino, para suplir la ausencia de dicha trabajadora, con motivo del descanso obligatorio pre y posparto, siendo que la firma de tal instrumento jurídico es innecesaria, debido a que ambos trabajadores, tienen nombramiento, lo que

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

hace incompatible e improcedente la firma de contrato alguno, situación que se debe regularizar, dejando sin efecto las instrucciones respectivas, contenidas en el punto SEGUNDO de cada Acuerdo, por lo que propone que se emita Acuerdo en ese sentido, para dejar sin efecto y modificar ese punto, por lo que solicita a su par aquí presente que de tener observaciones al respecto, la manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-412/16/12/2008

PRIMERO. Se modifican los Acuerdos identificados como ACUERDO CG/SE-205/05/08/2008 y ACUERDO CG/SE-206/05/08/2008, dejando sin efecto la instrucción contenida en el punto SEGUNDO de cada uno.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control, por conducto del Secretario General.

3. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para el emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que*

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

solicita el sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.”, el Presidente del Consejo instruye al Secretario General de lectura en todas y cada una de sus partes al anexo relativo a este punto, esto, sin perjuicio de de que el citados anexo fue remitido a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que ha sido debidamente estudiado y que resulta de aprobarse en el sentido de que es fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como que no resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz respecto de que como sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones V, VII, VIII, X, XI, XVI, XIX, XX, XXIII, XXV, XXVIII, y XXXI del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario General

++ procedió a dar lectura al Dictamen siguiente:

DICTAMEN 019/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su par que si tiene alguna observación o comentario lo manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-413/16/12/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos f), g), i), j), m),n) p), r), s) y u) del presente Dictamen.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz respecto de que como sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones V, VII, VIII, X, XI, XVI, XIX, XX, XXIII, XXV, XXVIII, y XXXI del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri

ACTA: ACT/CG/SE-95/16/12/2008

FECHA: Dieciséis de diciembre del año dos mil ocho

Presidente del Consejo General

**Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera**

**Héctor Eugenio Mancisidor
Rebolledo
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General**